



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**

Francisco de Orellana-Orellana Ecuador

Dirección: Av. 9 de Octubre y Río Tiputini- Teléfono: 062-861-476

Email: [registroporellana@registroporellana.gob.ec](mailto:registroporellana@registroporellana.gob.ec) RUC: 2260012550001

Certificado de Inscripción de Repertorio 310-2020



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, conforme a la solicitud de servicio con número: **310-2020** certifica que en esta fecha se inscribió (eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

Con fecha Siete de Julio del dos mil veinte queda inscrito el acto o contrato de: **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PLAYAS DEL NAPO SANTAMARIA PEÑA S.A.**, en el registro **MERCANTIL** Bajo en No. 095, Folio Inicial No. 608, Folio Final No. 613, Tomo **1**, realizado por: **SANTAMARIA SILVA LUIS HERNAN**, de estado civil **CASADO**, en calidad de **Beneficiario**)

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien (bienes):

Cualquier enmendadura, alteración o modificación el texto de este certificado se **Invalida**  
Francisco de Orellana, Martes 07 de Julio del 2020

Impreso a las: 11:50

Revisado por: Hplaza

Inscrito y marginado por: Acruz

Elaborado por: Csamanigo

Factura: 001-003-3609



Abg. Oriando Morela Moreira  
REGISTRADOR





Factura: 002-001-000063668



20202201001D00437

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20202201001D00437

Ante mí, NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN de la NOTARIA PRIMERA, compareció(n) LUIS HERNAN SANTAMARIA SILVA portador(s) de CÉDULA 2200033989 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) en edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en FRANCISCO DE ORELLANA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARCIENTE; quien(os) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PLAYAS DEL NAPO SANTAMARIA PEÑA S.A., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realizó en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. FRANCISCO DE ORELLANA, a 8 DE JULIO DEL 2020. (9:12).

LUIS HERNAN SANTAMARIA SILVA  
CEDULA: 2200033989



NOTARIO(A): IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

